

ANEXO

| EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|--|--------------|--------------|-------------|--------|-------|
| | | | | CREAR | MANT. |
| FUNDACION CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICO TEXTIL ANDALUZ | CORDOBA | 110.000,00 € | 110.000,00€ | 0 | 0 |

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida según Resolución de 21 de octubre de 2005 a la Red de Espacios Tecnológicos de

Andalucía (RETA), en la cuantía que en el Anexo se indica, para actividades de transferencia de tecnología.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 782,01. Servicio 01.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANEXO

| EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|--|--------------|---------------|---------------|--------|-------|
| | | | | CREAR | MANT. |
| RED DE ESPACIOS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCIA. RETA | MALAGA | 2.500.000,00€ | 2.500.000,00€ | 0 | 0 |

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida según Orden de 3 de agosto de 2006 a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía

(RETA), para transferencias de tecnología y en la cuantía que en Anexo se indica.

El abono de la subvención a que dé lugar la Orden de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 782,02. Servicio 01.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANEXO

| EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|--|--------------|----------------|---------------|--------|-------|
| | | | | CREAR | MANT. |
| RED DE ESPACIOS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCIA. RETA | MALAGA | 3.000.000,00 € | 3.000.000,00€ | 0 | 0 |

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida según Resolución de 3 de agosto de 2006 al Consorcio Parque de Las Ciencias,

en la cuantía que en el anexo se indica, para actividades de transferencia de tecnología.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 445,03 Servicio 01.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General Jacinto Cañete Roloso.

ANEXO

| EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|----------------------------------|--------------|-------------|-------------|--------|-------|
| | | | | CREAR | MANT. |
| CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS | GRANADA | 306.903,00€ | 306.903,00€ | 0 | 0 |

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida según Resolución de 3 de agosto de 2006 a la Asociación Internacional de Parques

Tecnológicos, en la cuantía que en el anexo se relaciona, para gastos de personal directivo y de reuniones del Comité de Dirección Internacional.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 486.00. Servicio 01.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANEXO

| EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|--|--------------|--------------|------------|--------|-------|
| | | | | CREAR | MANT. |
| ASOCIACION INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS. (IASP)MALAGA | MALAGA | 105.500,00 € | 40.000,00€ | 0 | 0 |

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (Cód. 7100672).

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (Cód. 7100672), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 8 de septiembre de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 28 de julio de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM) 2006-2009

La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), tiene por objeto, con carácter general, la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Partes.

Este Convenio ha sido pactado por la representación legal de los trabajadores de FAISEM, y la representación de la Dirección de la empresa, compuesta por los siguientes miembros:

Representación Social:

Doña Eva María Díaz de Terán Caro.
Don Alberto Gómez Calvache.